Anotada

28

Asuncion, Enero 24 de 1890

7

De conformidad con la Ley de 24 de Setiembre de 1889.—

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º — Nómbrase una comision compuesta de los Señores Don Ribarola Brugada, Don Vicente Sorasabal y don Zacarias Samaniego, para que se encarguen de la conclusion y hermoseamiento de la "Plaza Uruguaya", arreglado al plano aprobado por las Cámaras Legislativas.

Art.º 2º — Entréguese por donde corresponda á la espresada comision el plano de la referencia.

Art.º 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar

[illegible]